



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez.643@cm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 723/11

VISTO:

La necesidad de formalizar una Bandera Oficial para la Ciudad de Roldán

Y CONSIDERANDO:

Que, acorde al crecimiento y desarrollo de Roldán en los últimos años, se hace indispensable declarar formalmente una enseña que nos identifique como ciudad.

Que oportunamente se estableció según Ordenanza N° 397 /04 el Escudo oficial de la ciudad.

Que la propuesta sintetiza los elementos contenidos en el escudo, representativos de nuestra identidad local, y que aún no habiendo sido formalmente declarada, desde hace años se utiliza como enseña local.

Que es una oportunidad propicia la formalización de una Bandera Oficial para la ciudad de Roldán, como adhesión a las actividades del Bicentenario de nuestra patria.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Establézcase una Bandera Oficial para la ciudad de Roldán a partir de la sanción de la presente Ordenanza

ARTÍCULO 2°: Declárese como Bandera Oficial de la Ciudad de Roldán, la que se describe a continuación: "Bandera con tres franjas horizontales cada una de las cuales ocupa el treinta y tres por ciento (33 %) de la superficie, la franja superior de color azul celeste, en el centro una franja de color blanco, y en la parte inferior una franja de color verde. Al centro de la franja blanca la imagen de un sol amaneciendo.

El color AZUL CELESTE representa el cielo, y es una invitación a poner nuestros ideales muy altos e invocar siempre la protección de Dios, como reza el Preámbulo de nuestra Constitución Argentina "fuente de toda razón y justicia".

El BLANCO: refleja la pureza y transparencia que deben primar en todas las intenciones y acciones de nuestra vida ciudadana.

El color VERDE: simboliza la naturaleza generosa de campos y vegetación que caracteriza a nuestra ciudad. Desde lo espiritual, la esperanza de un Futuro mejor.

La imagen del **Sol Amaneciendo** representa la fuerza y la dinámica progresista de una ciudad con un Futuro de grandeza. Es el que arde en los



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez@roldan.gov.ar

corazones e ilumina la vida de los roldanenses.

ARTICULO 3º: Forma parte de la presente Ordenanza el plano adjunto con proporciones y colores.

ARTICULO 4º: Invítense a las instituciones locales a exhibir la misma, junto a las representativas de Provincia y Nación.

ARTICULO 5º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 7 de Diciembre de 2.011.-





Roldán Honorable Concejo Municipal

pez 643
ccm@roldan.gov.ar

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
